



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2015-AMPN

Nasca, 09 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 18-GM-MPN, de fecha 09 de Marzo del 2015 de la Gerencia Municipal, que sustenta la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución del Proyecto priorizado **"CREACION DEL SERVICIO DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAJUCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"**, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 001-2014.MPN de fecha 04 de Enero del 2014, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Enero de 2014, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratara para supervisar la ejecución de dichos Proyecto, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por el señor Alcalde;

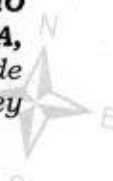
Que, conforme al artículo 32° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, estará a cargo de la Entidad Pública y se regirá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el Reglamento, en lo que resulte aplicable, siendo que dicho proceso de contratación debe llevarse a cabo de manera paralela al proceso de selección de la Empresa Privada que suscribirá el Convenio;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la citada Ley;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para supervisar la ejecución del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAJUCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"** priorizado por el Acuerdo de Concejo N° 001-2014-MPN de fecha 04 de Enero del 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:





Miembros Titulares

1. SR. OMAR FERNANDO BACA PARIONA
2. ING° MARIO CESAR MATTA SOLAR
3. CPCC. SARA UMBELINA PEREZ CASTILLO

Presidente
 Primer Miembro
 Segundo Miembro

Miembros Suplentes

1. SR. RUFINO EUSEBIO CONTRERAS ALMIDON
2. ING° WILDER JESUS AYBAR HERENCIA
3. ING° LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA

Suplente del Presidente
 Suplente del 1er. Miembro
 Suplente del 2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición emitida anteriormente que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaría General hacer de conocimiento la presente Resolución a PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

